

denuncia de Navarra de Manualidades, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título bajo el número de efecto 0A0000555, por importe de 18.030,36 euros, con vencimiento de fecha cinco de septiembre de 2003, en virtud de las relaciones comerciales existentes con la hoy demandada Granada Delicatessen, Sociedad Limitada, siendo desposeído de él por extravío por parte del servicio de mensajería al que se encomendó su recogida, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Granada, a 26 de marzo de 2003.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.978.

JAÉN

Edicto

Doña María del Carmen de Torres Extremera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/2003, se sigue a instancia de doña Pilar Garzón del Nido expediente para la declaración de ausencia de don Leonardo Virgilio Quintana Garzón, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el verano de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Jaén, 17 de febrero de 2003.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.691.

y 2.ª 17-4-2003

PONTEVEDRA

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Nueva Forja Pino, SLL», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, al número 525/02, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 de Marzo de 2003, fue designado como Síndico único, Don José Carlos Vázquez Ruiz de Ocenda, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Pontevedra, 18 de marzo de 2003.—El/La Secretario/a.—14.313.

SANTANDER

Edicto

Doña Rosario Fernández-Martos Abascal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 841/2002 se sigue a instancia de Francisco Ramón

Gutiérrez Galárraga expediente para la declaración de fallecimiento de Sixto Ramón Gutiérrez Sánchez, natural de Santander, vecino de Santander, nacido en el año 1896, quien se ausentó de su último domicilio en la Calle Alejandro García, no teniéndose de él noticias desde 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 27 de febrero de 2003.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.280.

y 2.ª 17-4-2003

ÚBEDA

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda de fecha treinta y uno de enero de 2003 dictado en el juicio necesario de quiebra número 604/2002 de Rodisur, Sociedad Limitada, instado por el Procurador Don Cano Zorrilla Patrio, en representación de Hormigones Arganda, Sociedad Anónima; Alfé Encofrados, Sociedad Anónima, y Alfé Renta, Sociedad Limitada, se ha declarado en estado de quiebra a Rodisur, Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don José Antonio Baena Arranz y, posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al Señor Comisario Don Manuel Angel Barragán del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Ubeda, a 31 de enero de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—13.981.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de Valladolid,

Hago saber: Que la declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 571/2002 por el fallecimiento sin testar de D. Aurelio Vega Otero, nacido en Codesal (Zamora) el 16 de junio de 1915 y fallecido en Iscar (Valladolid) el 16 de octubre de 2001, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya derecho.

Dado en Valladolid a diecinueve de febrero de dos mil tres.

Valladolid, 13 de marzo de 2003.—Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de Valladolid.—13.980.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.000.006/2003, se sigue a instancia de doña María Encarnación Labastida Alonso expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos Lloro Mayner, natural de Bétera (Valencia), vecino de Zaragoza, de cincuenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el paseo de María Agustín, números 4-6, casa 4, 6.º A, edificio «Ebrosa», no teniéndose de él noticias desde el día 20 de enero de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 19 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.693.

y 2.ª 17-4-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos de las Diligencias Preparatorias núm. 21/09/03, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Daniel Cogan Manzanas, hijo de Anthony y Concepción, nacido el día 24 de julio de 1982, con DNI 48.627.681-T, con último domicilio conocido en Calle Jerusalén, 14-2.º izda. de Alicante, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avenida Eduardo Dato, 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de abril de 2002.—El Secretario Relator.—13.475.